

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M² MODIFICACIÓN ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
93
FECHA DE APROBACIÓN
17-11-2025
ROL S.I.I.
3477-16

VISTOS:

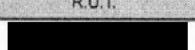
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/5382-25
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2885 de fecha 26-10-2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- F) El Permiso de Edificación N°28 de fecha 27.02.1975
- G) El Certificado de Recepción N°878 de fecha 27.08.1982
- H) El Permiso de Obra Menor N°17 de fecha 20.03.2023
- I) El Certificado de Recepción N°33 de fecha 13.03.2024

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de EDIFICACION para el predio ubicado en calle/avenida/camino SCIPION BORGÓÑO N° 294, Lote N° 11, Manzana N Localidad o Loteo CONCON SUR, Sector URBANO, Zona ZRAS del Plan Regulador COMUNAL. que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO APLICA

Plazos de la autorización especial: NO APLICA

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
MARÍA ELENA JIMÉNEZ VILLANUEVA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DIEGO QUINTANA YUSEFF			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DIEGO QUINTANA YUSEFF			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

5.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 10.786.547
DERECHOS MUNICIPALES		\$ 161.798
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		
TOTAL A PAGAR		\$ 161.798
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4097
CONVENIO DE PAGO	Nº	
		FECHA 17-11-2025

6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN		
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	26,95	X 11	= 0,15% %
	2.000		
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA			44%

6.1.- CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 68.708.753	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
\$ 68.708.753	0,15%		\$ 101.826
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a o b)]	= APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x (a o b)]

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

RESUMEN DE SUPERFICIES:

P.O.N. N°28/75 con Cert. Recepción N° 878/82 = 66,75 M2

P.O.M. N°17/23 con Cert. Recepción N°33/24 = 30,93 M2

Total Recibido = 97,68 M2

Presente Ampliación = 58,93 M2

Total aprobado = 156,61 M2

Terreno = 294 M2

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

ARR/LEG//leg

Distribución:

- Interesado.
- Expedte ING N° POM-5382/25
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 04364 / 9/9/2025

